

Modificación a los Lineamientos Técnicos Generales
Artículo 73, fracción II.
Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE SE RETIRA

Debido a que se retiró la propuesta de modificación a los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, también se retira la siguiente modificación a los Lineamientos Técnicos Generales

PROPUESTA QUE SE RETIRA	TEXTO QUE PERMANECE	PROPUESTA POR
<p>CAPÍTULO II DE LAS POLÍTICAS GENERALES QUE ORIENTARÁN LA PUBLICIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS</p> <p>Décimo segundo. Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:</p> <p>...</p> <p>IX. Los sujetos obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, la Ley Federal, la Ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia. Considerando lo</p>	<p>CAPÍTULO II DE LAS POLÍTICAS GENERALES QUE ORIENTARÁN LA PUBLICIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS</p> <p>Décimo segundo. Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:</p> <p>...</p> <p>IX. Los sujetos obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, la Ley Federal, la Ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia. Considerando lo</p>	<p>Diversos Comisionados y Comisionadas, y Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones.</p>

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE SE RETIRA

Debido a que se retiró la propuesta de modificación a los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, también se retira la siguiente modificación a los Lineamientos Técnicos Generales

PROPUESTA QUE SE RETIRA	TEXTO QUE PERMANECE	PROPUESTA POR
<p>anterior, en los criterios en los que se solicite el “Hipervínculo al documento” se publicará la versión pública de los documentos que correspondan en cada caso, el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó dicha versión y la lista de los datos testados.</p> <p>Lo anterior con excepción de lo previsto en el inciso c, del artículo Sexagésimo segundo de los lineamientos referidos en el párrafo anterior, que a la letra dice: c. Sólo en el caso al que se refiere la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la elaboración, aprobación y responsabilidad de las versiones públicas de todas las sentencias corresponde directamente a los órganos jurisdiccionales –llámense jueces de primera instancia, tribunales o salas de alzada o de segunda instancia, plenos de judicatura, secretarios de juzgado o sala, secretarios de estudio</p>	<p>anterior, en los criterios en los que se solicite el “Hipervínculo al documento” se publicará la versión pública de los documentos que correspondan en cada caso, el acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó dicha versión y la lista de los datos testados.</p>	<p>Diversos Comisionados y Comisionadas, y Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones.</p>

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN QUE SE RETIRA

Debido a que se retiró la propuesta de modificación a los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, también se retira la siguiente modificación a los Lineamientos Técnicos Generales

PROPUESTA QUE SE RETIRA	TEXTO QUE PERMANECE	PROPUESTA POR
<p>y cuenta o el funcionario o instancia judicial bajo la denominación que les sea aplicable según sea el caso—, que las hayan emitido, de acuerdo a la normatividad interna que les sea aplicable como Poderes Judiciales, sin necesidad de la intervención del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado de que se trate.</p>		<p>Diversos Comisionados y Comisionadas, y Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones.</p>

MODIFICACIONES A PÁRRAFOS EXPLICATIVOS (NO AFECTAN FORMATO)

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	PROPUESTA POR
<p>Artículo 73. Poder Judicial Federal y de las Entidades Federativas</p> <p>(...)</p> <p>II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas</p> <p>Los sujetos obligados pondrán a disposición en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional, la versión pública del texto íntegro de todas las sentencias judiciales que emiten.</p>	<p>Artículo 73. Poder Judicial Federal y de las Entidades Federativas</p> <p>(...)</p> <p>II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas</p> <p>Los sujetos obligados pondrán a disposición en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional, la versión pública del texto íntegro de todas las sentencias judiciales que emiten y que han causado estado y/o son sentencias firmes (tienen el carácter de cosa juzgada), pues ha concluido en todas sus instancias y ya no será susceptible de discutirse.</p>	<p>Comisionada Liliana Margarita Campuzano Vega, de la Comisión Estatual para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa</p>

MODIFICACIONES A PÁRRAFOS EXPLICATIVOS (NO AFECTAN FORMATO)

TEXTO VIGENTE

Al ser éstas el medio para resolver los conflictos que surgen en una comunidad ~~y sancionar los delitos que la afectan~~, deben darse a conocer de manera oportuna con el fin de que se puedan transparentar los criterios de interpretación de las leyes, evaluar el desempeño de las y los funcionarios jurisdiccionales y con esto brindar a la ciudadanía una mejor comprensión del sistema de justicia.

Párrafo modificado DOF 28/12/2020

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Al ser éstas el medio para resolver los conflictos que surgen en una comunidad **e impartir justicia**, deben darse a conocer de manera oportuna con el fin de que se puedan transparentar los criterios de interpretación de las leyes, evaluar el desempeño de las y los funcionarios jurisdiccionales y con esto brindar a la ciudadanía una mejor comprensión del sistema de justicia.

Párrafo modificado DOF 28/12/2020

PROPUESTA POR

INAI

MODIFICACIONES A PÁRRAFOS EXPLICATIVOS (NO AFECTAN FORMATO)

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	PROPUESTA POR
<p>La información se publicará con los datos y formatos establecidos en los siguientes criterios.</p>	<p>La información se publicará con los datos y formatos establecidos en los siguientes criterios, con la recomendación general de que se use el formato 2 (Formato 2 LGT_Art_73_Fr_II), para lo cual se facilitará a los sujetos obligados los servicios Web para hacer interoperables sus sistemas electrónicos con los de la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Las versiones públicas de las sentencias podrán o no contener las firmas de las/los ministros, magistrados, jueces o funcionario o instancia judicial bajo la denominación que les sea aplicable según sea el caso. En su caso, en el campo Nota del formato se deberá indicar con una leyenda que las versiones públicas de las sentencias que se publiquen sin firma son copia fiel de la sentencia original firmada.</p>	<p>INAI</p> <p>INAI</p>

MODIFICACIONES A PÁRRAFOS EXPLICATIVOS (NO AFECTAN FORMATO)

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	PROPUESTA POR
<p>(...)</p> <p>Aplica a: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales superiores de justicia locales, Consejos de las judicaturas locales.</p>	<p>(...)</p> <p>Aplica a: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales superiores o Supremos de Justicia de las entidades federativas, Tribunales Electorales que formen parte de los Poderes Judiciales de las entidades federativas, Consejos de la Judicatura o de la Magistratura de las entidades federativas y, en general, toda instancia u organismo jurisdiccional que emita sentencias y que pertenezcan al Poder Judicial de la Federación o a los Poderes Judiciales de las entidades federativas.</p>	<p>INAI</p>

MODIFICACIONES A CRITERIOS (SÍ AFECTAN FORMATO)

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	PROPUESTA POR
<p>(...)</p> <p>Criterio 10 Número de expediente, toca, causa penal, o cualquier número identificador del asunto en el que se emite la sentencia Criterio modificado DOF 28/12/2020</p> <p>Criterio 11 Hipervínculo a la versión pública de la sentencia Criterio modificado DOF 28/12/2020</p> <p>Criterios adjetivos de actualización</p> <p>Criterio 12 Periodo de actualización de la información: trimestral</p> <p>Criterio 13 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p> <p>Criterio 14 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	<p>(...)</p> <p>Criterio 10 Número de expediente, toca, causa penal, o cualquier número identificador del asunto en el que se emite la sentencia Criterio modificado DOF 28/12/2020</p> <p>Criterio 11 Órgano de radicación</p> <p>Criterio 12 Ministro (a), magistrado (a), juez (a) o funcionario(a) o instancia judicial bajo la denominación que les sea aplicable según sea el caso</p> <p>Criterio 13 Órgano jurisdiccional de origen y datos del expediente respectivo</p> <p>Criterio 14 Hipervínculo a la versión pública de la sentencia Criterio modificado DOF 28/12/2020</p>	<p>INAI</p> <p>INAI</p> <p>INAI</p>

MODIFICACIONES A CRITERIOS (SÍ AFECTAN FORMATO)

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	PROPUESTA POR
<p>Criterios adjetivos de confiabilidad</p> <p>Criterio 15 Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información</p> <p>Criterio 16 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año</p> <p>Criterio 17 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año</p> <p>Criterio 18 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</p>	<p>Criterios adjetivos de actualización</p> <p>Criterio 15 Periodo de actualización de la información: trimestral</p> <p>Criterio 16 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p> <p>Criterio 17 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p> <p>Criterios adjetivos de confiabilidad</p> <p>Criterio 18 Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información</p>	

MODIFICACIONES A CRITERIOS (SÍ AFECTAN FORMATO)

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	PROPUESTA POR
<p>Criterios adjetivos de formato</p> <p>Criterio 19 La información publicada se organiza mediante los formatos 1 y 2, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido</p> <p>Criterio 20 El soporte de la información permite su reutilización</p>	<p>Criterio 19 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año</p> <p>Criterio 20 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año</p> <p>Criterio 21 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</p> <p>Criterios adjetivos de formato</p> <p>Criterio 22 La información publicada se organiza mediante los formatos 1 y 2, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido</p> <p>Criterio 23 El soporte de la información permite su reutilización</p>	



MODIFICACIÓN AL FORMATO

Formato vigente

Formato 2 LGT_Art_73_Fr_II

Versión pública de todas las sentencias emitidas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Materia (catálogo)	Tema o tipo de juicio	Fecha de la emisión de la sentencia día/mes/año	Número de expediente, toca, causa penal, o cualquier número identificador del asunto en el que se emite la sentencia	Hipervínculo a la versión pública de la sentencia

Formato modificado DOF 28/12/2020

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

Propuesta de modificación

Formato 2 LGT_Art_73_Fr_II

Versión pública de todas las sentencias emitidas

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Materia (catálogo)	Tema o tipo de juicio	Fecha de la emisión de la sentencia día/mes/año	Número de expediente, toca, causa penal, o cualquier número identificador del asunto en el que se emite la sentencia	Órgano de radicación

Formato modificado DOF 28/12/2020

Ministro (a), magistrado (a), juez (a) o funcionario(a) o instancia judicial bajo la denominación que les sea aplicable según sea el caso	Órgano jurisdiccional de origen y datos del expediente respectivo	Hipervínculo a la versión pública de la sentencia

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota